

Ibagué, 27/02/2024

Señor

**JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR TOLIMA**

E. S. D.

**REF: EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA de LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO**  
contra **CELMIRA VARGAS MORENO. RAD: 73-449-31-03-002-2023-00141-00.**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO QUEJA.

**LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO**, Abogado en ejercicio identificado civil y profesionalmente bajo firma, actuando en causa propia (Decreto 196 de 1970 – Ley 1123 de 2007) como demandante en proceso de referencia, con el respeto que me caracteriza y en oportunidad legal, interpongo RECURSO DE REPOSICION y en subsidio QUEJA contra lo resuelto en AUTO del 22 de febrero de 2024 y anteriores, habida cuenta que se me esta vulnerando el libre acceso a la justicia y el debido proceso al no escuchar ni atender mis suplicas en proceso de referencia; cuando se me niega el tramite a los recursos que la ley me concede, esto es el RECURSO DE reposición y APELACIÓN interpuestos, en este caso el de apelación.

Según el articulo 65 del CPT Y SS modificado por el artículo 29 de la Ley 712 de 2001 en los numerales 1-8 y siguiente numeral 2 dispone la materia sobre autos apelables en primera instancia.

Todos los por menores de los recursos aludidos y específicamente del RECURSO DE APELACION negado, están en los escritos presentados en debida forma, razón por la cual ruego a su honorable despacho disponer del archivo digital para enviarlo al inmediato superior jerárquico ante quien se surtirá el RECURSO DE QUEJA interpuesto, conforme lo ordenado por el artículo 68 del CPTSS.

Agradezco su amable atención.



**LUIS ARIEL SANCHEZ CARDOZO**

C. C. No. 93.344.712 de Natagaima

T. P. No. 169585 C. S. J.

Abonado: 3152385067

Correo electrónico: [luis\\_sanchez@hotmail.com](mailto:luis_sanchez@hotmail.com) (son 3 rayas al piso seguidas)